

El conjunto de datos de Parcela Catastral de INSPIRE como modelo y formato para la coordinación Registro-Catastro



2019-10-23/25 Cáceres

Conjunto de datos de Parcela Catastral de INSPIRE



- INSPIRE Y GML
- GML: Fedatarios, AAPP, Ciudadanos
- Informe Validación Gráfica (IVG) y Editor Parcelario
- IVG: Casos de uso
- Convenio Colegio Topógrafos

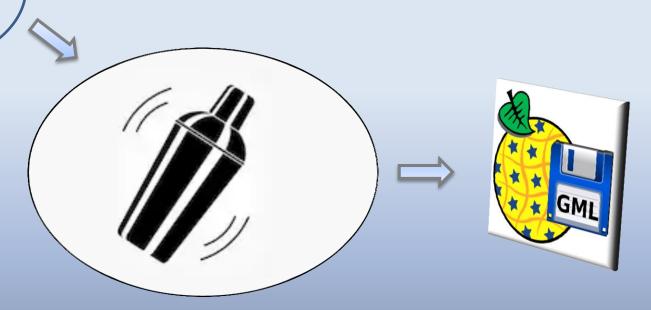


INSPIRE Y GML



IDE

- Políticas
- Estándares
- Servicios
- Datos
- Metadatos











Ley 13/2015 de Reforma de la Ley Hipotecaria

<u>Preambulo</u>_"La finalidad de esta Ley es conseguir la <u>DESEABLE E INAPLAZABLE</u> coordinación Catastro-Registro, con los elementos tecnológicos hoy disponibles, a través de un fluido intercambio seguro de datos entre ambas instituciones, potenciando la interoperabilidad entre ellas ..."

<u>Articulo 13</u>"....Asimismo constituirá comunicación LA INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR LOS NOTARIOS referida a la segregación, división, agregación o agrupación de los bienes inmuebles, siempre que, realizadas las actuaciones que prevé el apartado 2 del artículo 47, conste la referencia catastral de los inmuebles afectados, exista correspondencia entre los inmuebles objeto de dichas actuaciones y la descripción que figura en el Catastro y que se aporte el plano, representado sobre la cartografía catastral, que permita la identificación de esas alteraciones."

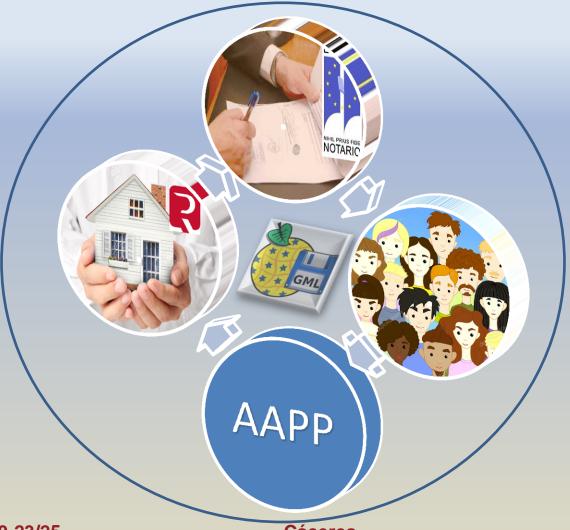


Resolución conjunta de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro

<u>Apartado Séptimo</u> Requisitos que ha de cumplir la descripción técnica y la representación gráfica alternativa de las fincas que se aporte al Registro de la Propiedad:.....Deberá contenerse en el fichero informático, **en formato GML**, previsto en el Anexo de esta resolución

<u>ANEXO</u>... se incluirán los ficheros con la representación gráfica de las mismas en formato GML (Geography Markup Language) INSPIRE (Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea), o bien la identificación, mediante su código seguro de verificación (CSV),







2019-10-23/25 Cáceres









Informe de Validación Gráfica y Editor parcelario



Genera la interacción entre el catastro y el tráfico jurídico/ciudadanos

Mejora, fideliza y potencia el tráfico jurídico y la comunicación con los ciudadanos

Es una garantía para todos los interesados

Proporciona valor añadido a INSPIRE:

-El archivo GML es el formato común de interacción

-El archivo GML extiende su uso más allá de los servicios de WFS y ATOM

-El archivo GML "valida" y "actualiza" la geoinformación del Catastro y Registradores e implica a los Notarios en sus comunicaciones



"Peso Administrativo y Jurídico" específico

-El archivo GML ha inducido a la generación de complementos específicos en software GIS

Informe de Validación Gráfica







Informe de Validación Gráfica



El informe de Validación gráfica NO produce efecto en la base de datos del catastro

Ni en su componente gráfica ni en su base alfanumérica

La alteración se produce una vez superado (cuando proceda) el correspondiente trámite





Validación "simple"_Sin variación respecto cartografía catastral

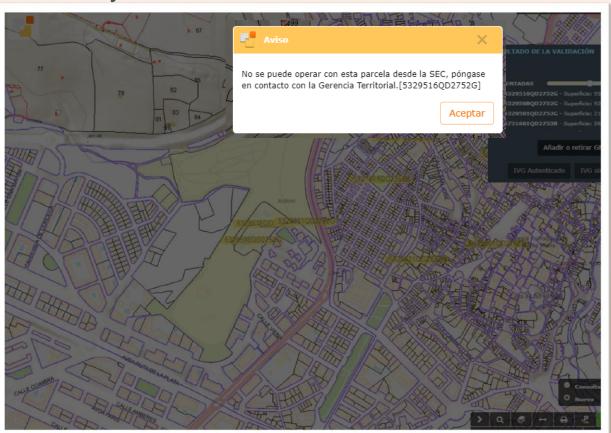


¿Cuándo se utiliza?: Inscripción en Registro Notarios: Transmisiones





No hay uno/varios titulares



Se desconoce titularidad.

No se puede operar "online"

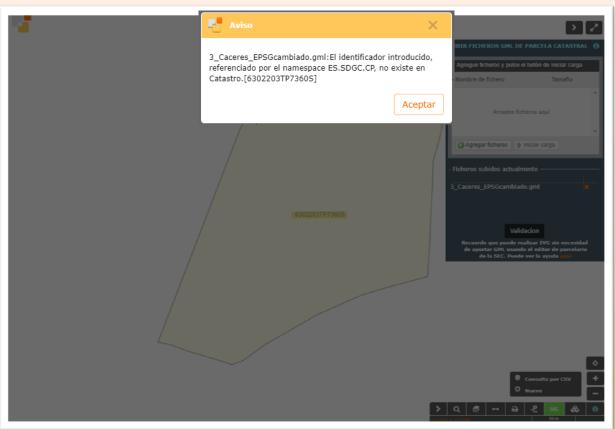
Hay que acudir a la Gerencia.







Sistema de referencia cambiado

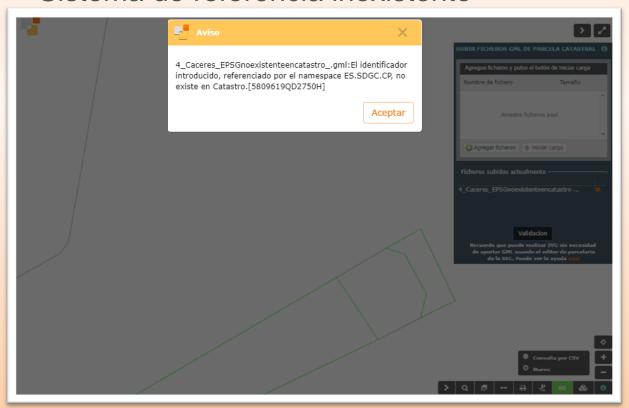


Parcela de Cáceres que la SEC ubica en otra zona





Sistema de referencia inexistente

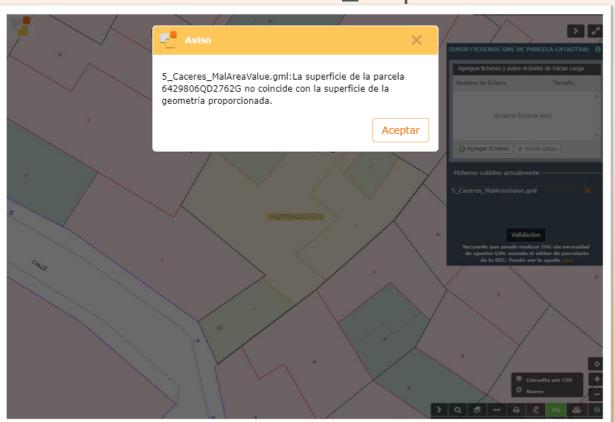


Indica correctamente la RC





Valor de área incorrecto_Etiqueta AreaValue



Superficie GML y gráfica deben coincidir +-1m².







Etiquetas namespace y LocalID: Problemas con la RC

```
<gml:exterior>
     <gml:LinearRing>
         <gml:posList srsDimension="2" count="102">720478.01 4374982.25 720
0.17 721295.61 4374803.4 721300.69 4374777.98 721303.59 4374752.57 721305.46
720841.18 4374785.22 720813.37 4374816.63 720774.1 4374847.45 720690.33 4374
     </gml:LinearRing>
  </gml:exterior>
  </gml:PolygonPatch>
  </gml:patches>
  </gml:Surface>
 </gml:surfaceMember>
</gml:MultiSurface>
</cp:geometry>
<cp:inspireId>
<Identifier xmlns="http://inspire.ec.europa.eu/schemas/base/3.3">
 <localId>10900A01910007</localId>
 <namespace>ES.SDGC.CP</namespace>
</Identifier>
</cp:inspireId>
<cp:label>10900A01910007</cp:label>
<cp:nationalCadastralReference>10900A01910007
<cp:referencePoint>
<gml:Point gml:id="ReferencePoint ES.LOCAL.CP.10900A01910007" srsName="http:</pre>
 <gml:pos>720881.12 4374978.27
```

La etiqueta namespace sólo puede ser ES.SDGC.CP ó ES.LOCAL.CP

La etiqueta Localid es la Referencia Catastral (RC)

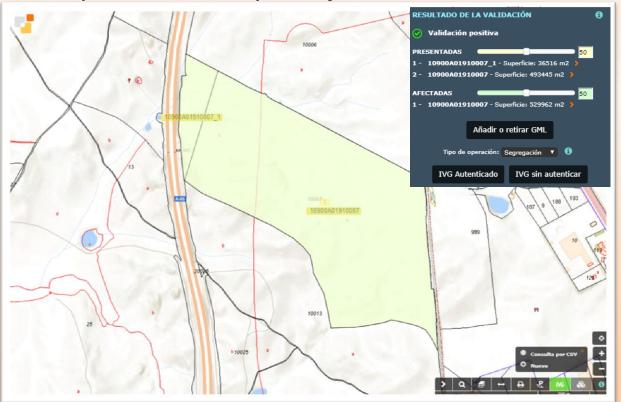
La etiqueta localld (RC) debe modificarse si la nueva reparcelación NO es agregación o segregación

La etiqueta localId puede ser la RC "original" (ES.LOCAL.CP) para división y agrupación pero sin efecto real en situación final





Etiquetas namespace y LocalID: Conservando, al menos, 80%



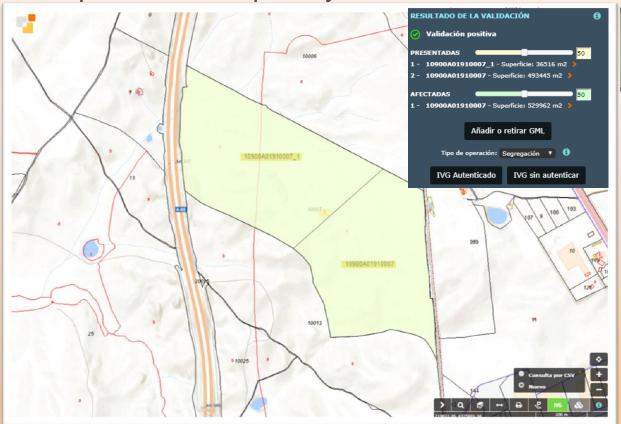
Conservamos: RC de catastro. **No modificar** Namespace:SDGC.







Etiquetas namespace y LocalID: Sin conservar 80%

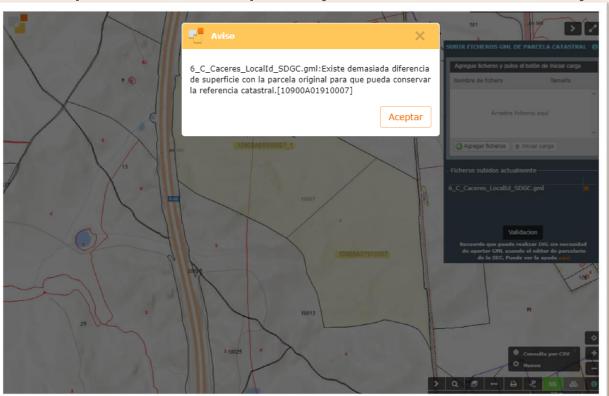


Conservamos: RC de catastro.
Pero **SOLO** en validación **Modificar** Namespace: LOCAL





Etiquetas namespace y LocalID: NO 80% y NO LOCAL



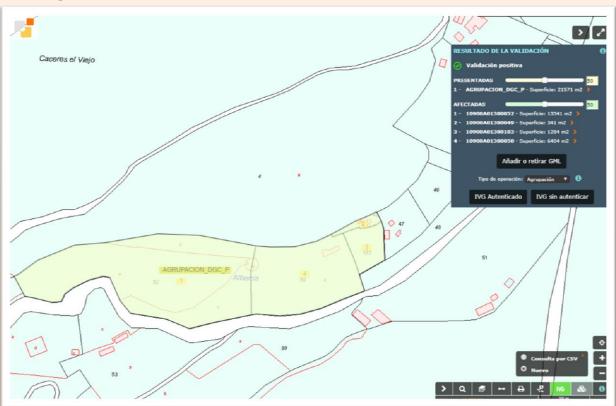
NO se puede conservar RC . **Aún modificando** Namespace.

La RC "nace" y "muere" con la parcela.





Agrupación



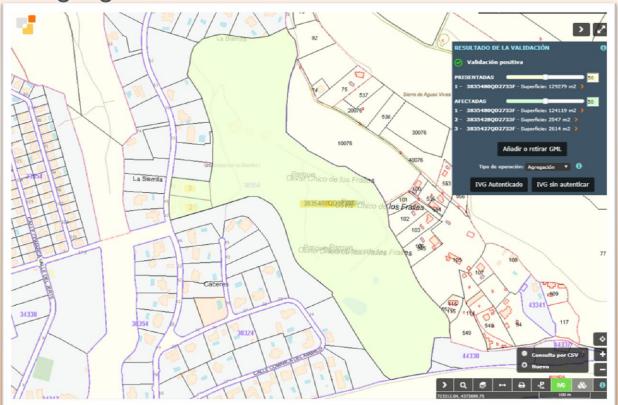
NO se modifica perímetro catastral. Ninguna de las fincas representa, al menos el quíntuplo de la suma de las otras.

NO se conserva RC.





Agregación



NO se modifica perímetro catastral.

Alguna de las fincas representa, al menos, el quíntuplo de la suma de las otras.

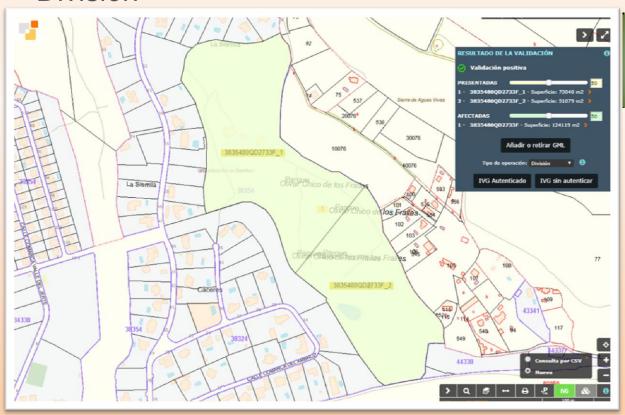
SÍ se conserva RC.







División



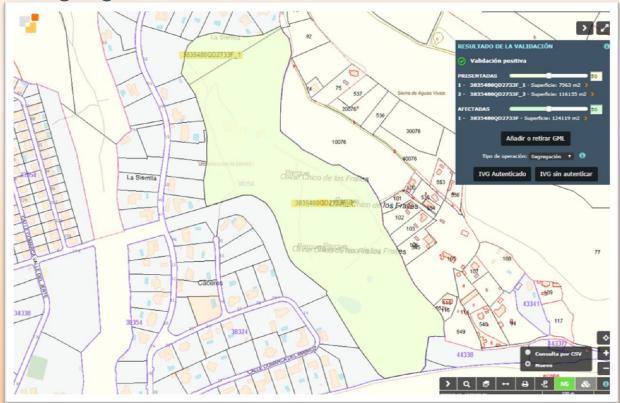
NO se modifica perímetro catastral. Ninguna de las fincas mantiene, al menos, el 80% de la superficie original.

NO se conserva RC.





Agregación



NO se modifica perímetro catastral. Alguna de las fincas mantiene, al menos, el 80% de la superficie original.

SÍ se conserva RC.



IVG_CASOS DE USO: Solapes y huecos



Validando una única parcela solapada con otra/as



Se indican las zonas en conflicto Se muestran como "Discordancias" Se valida negativamente

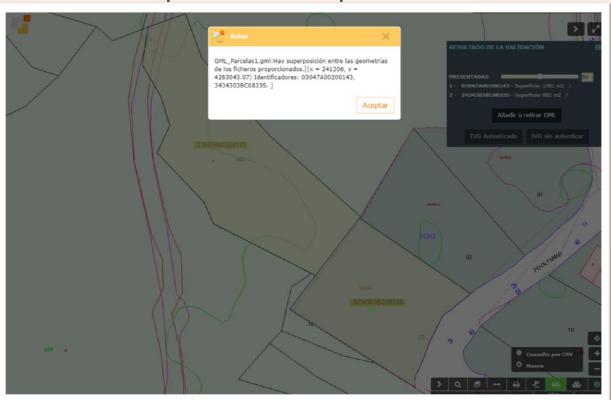
La cartografía debe corregirse.



IVG_CASOS DE USO: Solapes y huecos



Validando parcelas solapadas entre si



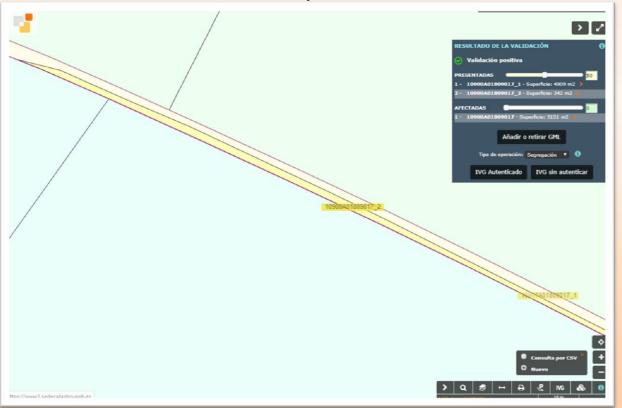
Se indica el solape. No se permite la validación.

La cartografía debe corregirse.





Invasión de dominio público en rústica



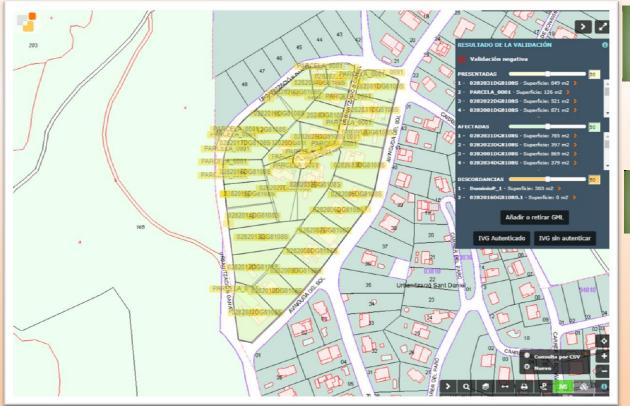
El dominio público en rústica: SI ESTA CATASTRADO Debe obtenerse validación positiva

NO SE ADMITEN
VALIDACIONES NEGATIVAS.





Invasión de dominio público en urbana



El dominio público en urbana: NO ESTÁ CATASTRADO No se obtiene validación positiva

SÍ SE ADMITEN
VALIDACIONES NEGATIVAS.





No conformidad con catastro



Presentar nueva parcelación.

IVG positivo (salvo D.P Urbana) aunque se puede aportar otra documentación técnica (planos).

Otorgamiento representación (en su caso)

Conformidad del resto de titulares si sus linderos resultan afectados.

Procedimiento a resolver en seis meses.







Convenio Colegio Oficial Ingenieros Técnicos en Topografía







Convenio Colegio Oficial Ingenieros Técnicos en Topografía

Convenio específico para realizar la comunicación de discrepancias frente al catastro

Se ha desarrollado un **protocolo de actuaciones** en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Resolución de la subsanación en el plazo de **un Mes** desde la comunicación a los interesados, en expedientes con **documentación completa**.

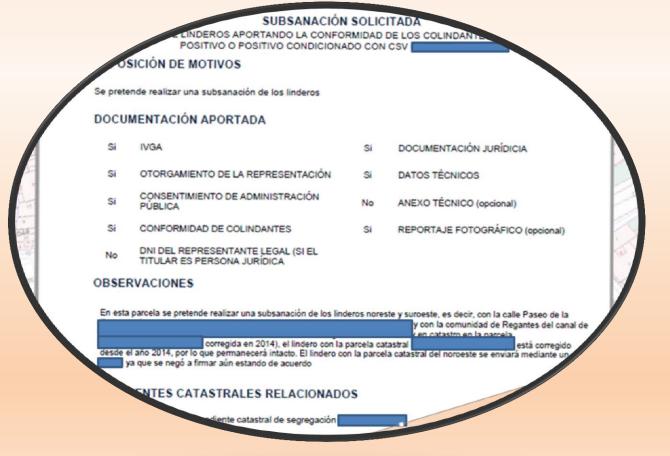
Experiencias piloto en Madrid, Granada e Illes Balears

Es **obligatorio** aportar el IVG. Anexo técnico opcional



cá 20 mm. Res 19

Convenio Colegio Oficial Ingenieros Téc. Topografía





Juan Francisco Martos

S. G. de valoración e inspección. Dirección General del Catastro juan.martos@catastro.minhafp.es



Jimena Duarte

S. G. de valoración e inspección .Dirección General del Catastro jimena.duarte@catastro.minhafp.es

Fernando Serrano

S. G. de valoración e inspección. Dirección General del Catastro fernando.serrano@catastro.minhafp.es

José Miguel Olivares

S. G. de valoración e inspección. Dirección General del Catastro <u>imiguel.olivares@catastro.minhafp.es</u>

Juan Carlos Ojeda
S. G. de procedimiento y atención al ciudadano. Dirección General del Catastro
jcarlos.ojeda@catastro.minhafp.es

Gracias por su atención



